REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Nit: 890920814-5
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : **586**

Fecha de Expedicion: Martes 25 de Octubre de 2022

Autorizado por: SECRETARIA DE PLANEACION.

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 2,500,000.00

(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0093203005949002 3111123	Programas para la recuperación y protección de las cuencas hídricas	21	101 Comunes	Fondos	1,875,000.00
2.3.2.02.02	.0093203005949002 3111124	Programa que contemple actividades que permitan la implementacion del plan de ordenamiento del recursos hidrico	21	101 Comunes	Fondos	625,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2022

Por concepto de : PRESTACION DEL SERVICIO DE PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES Y PROYECTOS DEL PGIRS.

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL OTROSI AL PRESENTE CONTRATO:

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 80 de 1993, demarcando el ámbito de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, dispone en su artículo 25 en su numeral 7 que "*la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso*". En sentido similar, su artículo 25 numeral 12 señala: "*con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o a la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones*".

El Municipio de San Jerónimo Antioquia, pretende mediante el presente proceso de modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, basado en lo siguiente:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, fue suscrito el día 12 de agosto de 2022 y su inicio fue el 16 de agosto de 2022, el cual tiene un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual según la fecha del contrato contaba con el tiempo suficiente para su ejecución

2. Que el Municipio de San Jerónimo, suscribió dándole cumplimiento al plan de desarrollo municipal en la línea estratégica 3, en su componente 2 el cual incluye los programas de gestión integral de residuos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, haciéndose necesario contar con personal de apoyo para la supervisión y ejecución de los programas en el Municipio.

3.Que la secretaria de Planeación considera pertinente realizar la adición al contrato inicial, con el objetivo de darle continuidad a la supervisión y ejecución de los programas y proyectos en marcado en la gestión integral de residuos.

A si pues, siguiendo los lineamientos y los parámetros del contrato inicial, es necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, debido a lo planteado anteriormente.

Esta modificación acoge fielmente a los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: adicionar la suma de $2.500.000 dos millones quinientos mil pesos al valor inicial del contrato, los cuales se realizarán mediante 1 pago mensual por la suma de $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML).

2. PLAZO DEL CONTRATO: prorrogar el contrato en UN (1) MES.

3. CLÁUSULAS ANTERIORES.

En todos los demás se conserva lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.**

ANEXOS: Contrato 188 de 2022

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 586 de 2022

Dado a los 14 días del mes de noviembre de 2022

CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Secretario de Planeación

OTROSÍ N°1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	DORALBA OSORIO VARGAS
CC	22.029.912
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($7.500.000).
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2022
OTROSÍ N°1:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, SE ADICIONA EL VALOR DE: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($2.500.000). RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 586 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 MODIFICACIÓN CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO, SE AMPLIA EL PLAZO POR UN MES, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber, **MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.765.779, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante acuerdo Municipal N 006 del 9 de junio de 2020, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y DORALBA OSORIO VARGAS, con CC 22.029.912 y quien en adelante se denominará **EL**

CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Otrosí N° 1 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

la cual se regirá por las siguientes clausulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

El Municipio de San Jerónimo Antioquia, pretende mediante el presente proceso de modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, basado en lo siguiente:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, fue suscrito el día 12 de agosto de 2022 y su inicio fue el 16 de agosto de 2022, el cual tiene un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual según la fecha del contrato contaba con el tiempo suficiente para su ejecución

2. Que el Municipio de San Jerónimo, suscribió dándole cumplimiento al plan de desarrollo municipal en la línea estratégica 3, en su componente 2 el cual incluye los programas de gestión integral de residuos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, haciéndose necesario contar con personal de apoyo para la supervisión y ejecución de los programas en el Municipio.

3.Que la secretaria de Planeación considera pertinente realizar la adición al contrato inicial, con el objetivo de darle continuidad a la supervisión y ejecución de los programas y proyectos en marcado en la gestión integral de residuos adelantados por el municipio de San Jerónimo

A si pues, siguiendo los lineamientos y los parámetros del contrato inicial, es necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022**, debido a lo planteado anteriormente.

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO: Se realiza una adición por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($2.500.000). respaldado en el certificado de Disponibilidad presupuestal 586 del 25 de octubre de 2022, por lo tanto, el contrato queda en un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000,000).

SEGUNDO: MODIFICAR CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO: Se amplía el plazo del contrato por un (1) mes, hasta el día 15 de diciembre de 2022.

CUARTO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

QUINTO: VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión 188 del 12 de agosto de 2022.

SEXTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Compromiso Presupuestal C) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de San Jerónimo a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA
Alcalde Municipal

DORALBA OSORIO VARGAS
Contratista

Proyectó:	Reviso:	Aprobó:
Carmen Berrio Moná Técnica Administrativa	Carlos Mario Laverde Montoya Secretaria de Planeación	Juan Felipe Sierra Castrillón Asesor de Contratación

SAN JERÓNIMO Seguimos CRECIENDO
ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Nit: 890920814-5

SECRETARIA DE HACIENDA

Nro. : 1031

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Expedicion: Martes 15 de Noviembre de 2022

Autorizado por: SECRETARIA DE PLANEACION.

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : $ 2,500,000.00

(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
586	2.3.2.02.02	.0093203005949002311 1123	21	101 Fondos Comunes	Programas para la recuperación y protección	1,875,000.00
586	2.3.2.02.02	.0093203005949002311 1124	21	101 Fondos Comunes	Programa que contemple actividades que permitan la	625,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2022

A favor de : DORALBA OSORIO VARGAS

Con documento No. : 22029912

Por concepto de : OTROSÍ N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN 188 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

SECRETARIA DE HACIENDA

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2022 CIM Ltda.

Imprimio :SEBASTIA